



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía del CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO contra ADRIANA MARCELA ROA BERNAL.
Radicación: 41001-41-89-004-2021-00484-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada ADRIANA MARCELA ROA BERNAL, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso, aclarando que los términos para el pago y excepcionar conferido por la ley a la parte demandada también quedan suspendidos.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

3º. SUSPENDER el presente proceso tal como lo dispone el Art. 161 del Código General del Proceso, a partir de la ejecutoria del presente auto hasta el 15 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.